



## MEMORIA DEL EJERCICIO 2016

### 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Las competencias y los servicios que presta el Ayuntamiento son:

a) Servicios obligatorios

El Ayuntamiento presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, transporte público, protección civil.

b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el Ayuntamiento también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos e instalaciones deportivas.

Estos servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento y otros a través de alguna de las sociedades mercantiles municipales.

Los servicios públicos de esta Ciudad Autónoma gestionados de forma indirecta son los que se detallan a continuación:

- Servicio público de parques y jardines urbanos adjudicado según lo establecido en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a la empresa TALHER SA por un período desde el 2014 a 2018.
- Servicio público de limpieza vías públicas adjudicado según lo establecido en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a la empresa UTE FCC-URBASER por un período desde el 2014 a 2018.
- Servicio público tratamiento de residuos sólidos urbanos prestado en encomienda de gestión por la sociedad pública REMESA por un período de 2016 a 2018.

- Servicio de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la Gestión Tributaria, la Recaudación voluntaria y la recaudación ejecutiva de los Tributos y otros ingresos adjudicado según lo establecido en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a la empresa Gestión de Tributos y Recaudación 2007 S.L. desde el 2017 a 2018 (prórroga).